

RESOLUCIÓN No. 5595

(22 NOV 2018)

Por la cual se **REPITE** el proceso de votación para la elección del Representante de los Profesores ante el Comité Electoral, únicamente en la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 047 de 2014 y demás normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución No. 1840 del 14 de mayo de 2007, Acuerdo 082 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que a través de Resolución No. 4860 del 14 de septiembre de 2018, se convocó el proceso de elección del representante de los Profesores, ante el Comité Electoral, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 066 de 2005.

Que mediante Resolución No. 4984 de 2018, se aceptaron las inscripciones de unos candidatos a la representación de los Profesores, el Comité Electoral de la Universidad.

Que con Resolución No. 5208 de 2018, se suspendió el proceso de elección del representante de los Profesores, ante el Comité Electoral, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que a través de Resolución No. 5245 del 16 de octubre de 2018, se reanudó el proceso de elección del representante de los Profesores ante el Comité Electoral de la Universidad, y se modificó la fecha del proceso de votación para el día 18 de octubre de 2018.

Que mediante Resolución No. 5258 del 18 de Octubre de 2018, se suspendió parcialmente el Proceso de Elección del Representante de los Profesores ante el Comité Electoral, en la mesa ubicada en el hall del primer piso del Edificio Administrativo de la Sede Central de la Universidad, lo anterior debido a que a la 1:40 p.m., fue evacuado el edificio por algunos estudiantes que no permitieron el ingreso a la institución, bloqueando las instalaciones de la universidad.

Que el Comité Electoral en sesión del 22 de noviembre de 2018, analizó la situación del proceso de elección del representante de los Profesores ante el Comité Electoral, y en razón a que en las Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, el proceso se desarrolló con normalidad, se procede a dar aplicabilidad a lo señalado en el artículo 46° de la Resolución No. 4860 de 2018, el cual señala: *“Cuando se presenten situaciones que afecten el proceso, el Comité Electoral tomará las decisiones a que haya lugar, tales como suspensión, aplazamiento o repetición. **Únicamente se suspenderá, aplazará o repetirá el proceso de votación, en las mesas de votación, que se vean afectadas**”.*

En consecuencia se procede a recomendar al Señor Rector, **REPETIR ÚNICAMENTE** el proceso de elección del representante de los profesores ante el Comité Electoral, en la Sede Central de la Universidad, para el día 29 de noviembre de 2018, con una jornada de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Que mediante Acuerdo 082 del 01 de noviembre de 2018, se encargó como Rector de la Universidad, al Doctor Enrique Verá López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.242.183, durante los días 19 al 23 de noviembre inclusive.

Que es función del Rector (E), de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPETIR ÚNICAMENTE, el proceso de votación para la elección del Representante de los Profesores ante el Comité Electoral en la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJESE como nueva fecha del proceso de votación para la elección del representante de los Profesores ante el Comité Electoral, que se desarrollará únicamente en la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día **jueves 29 de noviembre de 2018, en una jornada de 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m.**, en el Hall del primer piso del Edificio Administrativo de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: Se designarán nuevos jurados de votación para el proceso de elección de profesores ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que se desarrollará en la Sede Central de la UPTC.

ARTÍCULO CUARTO: El Presidente del Comité Electoral, el día miércoles **05 de Diciembre del 2018**, a las 2:30 pm., en la Sala de Juntas de la Secretaria General se verificará la exactitud de los escrutinios y realizará el recuento de las votaciones.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria General notificará vía correo electrónico el contenido del presente Acto Administrativo a los candidatos inscritos, al tenor de lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, y de conformidad con la autorización por cada uno de ellos, otorgada en el formato de inscripción.

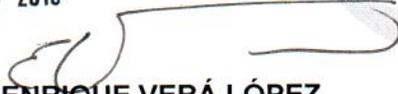
ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a través de la página web institucional, a todos los Profesores de la Sede Central, para que ejerzan su derecho al voto dentro del proceso de elección del representante de los profesores ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.



ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **22 NOV 2018**


ENRIQUE VERÁ LÓPEZ
Rector (E)

 Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, Presidente Comité Electoral.
Proyectó: HENRY SALAMANCA - Secretaría General.

